

LA CASA DEL SOL NACIENTE S.A.

PUBLICACION ART. 77 inc. 4 de la LEY 19.550

TRANSFORMACION

LUGAR y FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL E INSTRUMENTO: ACTA UNANIME DE TRANSFORMACION: 30 de enero de 2019.

RAZON SOCIAL ANTERIOR: LA CASA DEL SOL NACIENTE SRL

RAZON SOCIAL ADOPTADA: LA CASA DEL SOL NACIENTE SA

SOCIOS QUE SE RETIRAN O INCORPORAN: NINGUNO

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: NO MODIFICIA: AV. DEL ROSARIO 263 - ROSARIO - SANTE FE

OBJETO SOCIAL: NO MODIFICA: Tiene por objeto: 1) promover el desarrollo de servicios educativos en la modalidad especial en sus niveles inicial, primario y post-primario, medio y técnico; 2) atender por medio de la educación especial a las personas con características de discapacidad mental de grado leve y moderado, disminuciones físicas por déficit sensorial y/o motor; 3) propender a la rehabilitación física e intelectual de niños, adolescentes y adultos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

PLAZO DE DURACION: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000), representado por doscientas mil acciones (200.000), de Diez pesos (\$ 10.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

COMPOSICION:

Presidente a: Sr. Aníbal Roque Urrutia, DNI 6.264.261, CUIT 20-06264261-1

Vice-Presidente a: Sra. Valentina Elsa Ippolito, DNI 10.410.872, CUIT 27-10410872-0

Primer Director titular a: Sr. Luciano Urrutia, DNI 34.392.562, CUIT 20-34392562-0

Segundo Director Titular a: Srta. Ayelen Franca Urrutia, DNI 32.735.130, CUIT 27-32735130-9

Primer Director Suplente a: Sr. Fernando Antonio Barroso, DNI 14.190.513, CUIT 23-14190513-9

Segundo Director Suplente: Marianela Cardigni, DNI 28.674.544, CUIT 27-28674544-5

FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: NO MODIFICA: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 85 382730 Mar. 21

RED SURCOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Red Surcos S.A. s/ Designación de Autoridades" Expediente Nº 3046 - Año 2018, de trámite por ante el Registro Público se hace saber que: conforme Acta de fecha 9 de Noviembre de 2018, se ha dispuesto reelegir por un nuevo período de 3 años al siguiente directorio:

Presidente: Sebastián Calvo - D.N.I. 23.751.860 - Lima 355 - Piso 2 - Departamento A (Ciudad Autónoma Buenos Aires).

Vicepresidente: Pablo Calvo - D.N.I. 27.336.212- 3 de Febrero y paso s/n - Alberí (Buenos Aires)
Director Titular: Carlos Hugo Calvo - D.N.I. 6.154.003 - Club de Campo el Paso (Santo Tomé)

Director Suplente: Luisa María Monsalvo - L.C. 5.971.500 - Club de Campo el Paso (Santo Tomé).

\$ 45 383187 Mar. 11

JUCAL S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL

A los fines legales pertinentes, se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 02/04/1990, los Sres. Accionistas de JUCAL S.A. han resuelto por unanimidad aumentar el capital social a la suma de A. 400.075.000 (australes cuatrocientos millones setenta y cinco mil). Con posterioridad, y a los fines de adecuar el monto de capital social, mediante A.G.E. de fecha 24/04/2017 los señores accionistas de JUCAL S.A. han resuelto por unanimidad convertir el monto de capital social a moneda de curso legal, y aumentar el capital a la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), representados por 250.000 (doscientas cincuenta mil) acciones ordinarias de un peso de valor nominal cada una. La asamblea ordinaria podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo, en las condiciones establecidas en el art. 188 de la ley 19.550.

\$ 45 381901 Mar. 21

MONTANARI EDUARDO Y OSVALDO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1 Instancia Civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 6 de febrero de 2019, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de noviembre de 2018 y Acta de directorio de fecha 5 de Noviembre de 2018, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de Montanari Eduardo y Osvaldo S.A., con domicilio legal en la localidad de Villa Cañas.

De la designación de cargos del Directorio resultan elegidas las siguientes personas: Presidente-Director Titular: Montanari Eduardo Osmar, de nacionalidad argentina, D.N.I. N.º 11.741.197, C.U.I.T. N.º 20-11741197-5, nacida el 10 de enero de 1956, comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana D'Alterio, domiciliado en Avda. 55 N.º 11 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Montanari Osvaldo Juan Emilio, de nacionalidad argentino, D.N.I. N.º 10.731.905, C.U.I.T. N.º 20-1031905-1, nacido el 19 de marzo de 1953, comerciante, casado en primeras nupcias con Alos Graciela, domiciliado en Avda 59 N.º 151 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: D'Alterio Liliana, de nacionalidad argentina, D.N.I. 12.375.601, C.U.I.T. N.º 27-12375601-6, nacida el 17 de enero de 1958, comerciante, casada en primeras nupcias con Eduardo Omar Montanari, domiciliada en Av. 55 N.º 11 de la localidad de villa Cañas, Provincia de Santa Fe. Los Señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad sita en calle 46 N.º 173 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

\$ 71,40 381937 Mar 21

ORTOPEDIA TECNICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: ORTOPEdia TECNICA S.R.L. s/CESION DE CUOTAS-EGRESO E INGRESO DE SOCIO-RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE, (Expte. N° 205 - Año 2.019), se ha dispuesto publicar los siguientes siguiente edictos: ORTOPEdia TECNICA S.R.L.

Cesión de Cuotas - Renuncia y Nombramiento de gerente: Conforme lo convenido en Acta de Reunión de socios de "ORTOPEDIA TECNICA S.R.L." de fecha 30/01/2019, se ha producido la cesión de cuotas sociales por parte de la Sra. GEORGINA OLGA NOEMÍ BRAYDA, cede la cantidad de Un Mil Setecientos Una (1701) cuotas sociales de la sociedad que gira bajo la denominación ORTOPEdia TECNICA S.R.L. con domicilio social en calle Montevideo 8814 Piso B de la ciudad de Rosario, inscrita en Contratos al Tomo 158 Folio 12.351 Numero 939 en fecha 07/06/2007 al Sr. CESAR RAMON MEOTTO. La Sra. Patricia Raquel Colombo cede la suma de Ciento Noventa y Nueve (199) cuotas al señor CESAR RAMON MEOTTO, quien adquiere un total de Un Mil novecientas cuotas.- A raíz de esta cesión, El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: CESAR RAMON MEOTTO, Un Mil Novecientas (1900) cuotas que representan la suma de pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000,00) y GEORGINA OLGA NOEMÍ BRAYDA, Cien (100) cuotas que representan la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), cuotas que representan la suma total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00). Asimismo la Sra. GEORGINA OLGA NOEMÍ BRAYDA renuncia a su cargo de Gerente de ORTOPEdia TECNICA S.R.L, quedando aprobada en este acto su gestión. En este acto se designa como Socio Gerente de ORTOPEdia TECNICA S.R.L. al Sr. CESAR RAMON MEOTTO, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Buenos Aires 1351 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, soltero, DNI N° 17.435.719, modificándose la cláusula sexta del contrato social y quedando redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA: La administración, dirección y representación estará a cargo del socio CESAR RAMON MEOTTO. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "SOCIO SOCIO GERENTE" precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y/o solicitar créditos prendarios y/o hipotecarios sin la autorización expresa de todos los socios. Los socios compradores ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social, con la única excepción de la Cláusula Quinta y Sexta, modificado según quedó expresado anteriormente. En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificada la cláusula QUINTA del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la cantidad de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en Dos Mil Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas totalmente e integradas de la siguiente manera: El señor CESAR RAMON MEOTTO posee Un Mil Novecientas (1900) cuotas de capital social que representan la suma de pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000,00) y la señora GEORGINA OLGA NOEMI BRAYDA, posee Cien (100) cuotas de capital social que representan la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00)

Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 116 381913 Mar. 21

RATO HAMBURGUESAS S.R.L.

EDICTO AMPLIATORIO

Se hace saber que la fiscalización de la sociedad se encontrará a cargo de los socios.

\$ 45 381892 Mar. 21

SAN MARCOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 6 de Febrero de 2.019, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 25 de septiembre de 2. 018, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de "San Marcos S.A. con domicilio legal en la localidad de Villa Cañas.

De la designación de cargos del Directorio resultan elegidas las siguientes personas: Presidente - Director Titular: Montanari Osvaldo Juan Emilio, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 10.731.905, C.U.I.T N° 20-10731905-1, nacido el 19 de marzo de 1.953, comerciante, casado en primeras nupcias con Alos Graciela, domiciliado en Avda. 59 N°151 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Montanari Eduardo Omar, de nacionalidad argentino, D.N.I N° 11 741. 197, C.U.I.T N° 20-11741197-5, nacido el 10 de enero de 1.956, comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana D´Alterio, domiciliado en Avda. 55 N°11 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: D´Alterio Liliana, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.375.601, C.U.I.T N° 27-12375601-6, nacida el 17 de enero de 1.958, comerciante, casada en primeras nupcias con Eduardo Omar Montanari, domiciliada en Avda. 55 N° 11 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe. Los señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad sita en calle 55 N°11 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

\$ 64,50 381936 Mar. 21

SEMAR INGENIERIA S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de tanques, portones, soporte de cañerías escaleras mecánicas. Instalación, Construcción y Mantenimiento de Equipos Industriales. Reparaciones navales en general.-

\$ 45 381864 Mar. 21

TRANSVIAL ASTE DIEGO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, entre los Sres. Diego Martín Aste, D.N.I. 23.900.293, CUIT 20-23900293-6, argentino, comerciante, nacido el 25/08/1974, casado con 1a Sra. Andrea Roxana Chavez, DNI 25.971 .355, domiciliado en calle General López 1981 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, y Andrea Roxana Chavez, D.N.I. 25.971.355, CUIT 27-25971355-8, argentina, comerciante, nacida el 25/07/1977, casada con el Sr. Diego Martin Aste, DNI 23.900.293, domiciliada en calle General López 1981 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550:

1) Razón Social: TRANSVIAL ASTE DIEGO S.R.L.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle General López Nº 1981 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, de la Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, bajo cualquier forma lícita, a las siguientes actividades: servicio de transporte de cargas de cualquier tipo; gestión y logística de distribución para el transporte de cargas en general; la construcción, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, sean públicas o privadas, ya sea con fondos propios o de terceros (para el cumplimiento de esta última se requerirán los servicios de profesionales idóneos en la materia cuando las normas, reglamentaciones y/o disposiciones así lo requieran, a quienes se le abonarán los honorarios respectivos por las prestaciones realizadas).

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en Cincuenta Mil (50.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Diego Martin Aste, Cuarenta y Cinco

Mil (45.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000) y representan el noventa por ciento (90%) del capital social y la Señora Andrea Roxana Chavez, Cinco Mil (5.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y representan el diez por ciento (10%) del capital social.

5) Duración: 5 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Diego Martin Aste. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 110 381890 Mar. 21

WANJER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la

siguiente publicación:

Fecha del contrato: 21 de enero de 2019.

Gerente: los señores Juan Ignacio Albertengo, argentino, domiciliado en calle Brown 1828 7º A de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.058.870 CUIT 23-28058870-9, nacido el 7 de mayo de 1980, de profesión Arquitecto, casado en primeras nupcias con Ana Inés Censabella; Andres Beltramo, D.N.I. N° 25.942.069 CUIT 20-25942069-6, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Censabella, con domicilio en calle 14279288 de la ciudad de Rosario, nacido el 20 de mayo de 1977, de profesión Licenciado en Administración de Empresas; Guido Pablo Albertengo , D.N.I. N° 29.001.393 CUIT 20-29001393-4, argentino, casado en primeras nupcias con Agustina Frutos, con domicilio en Belgrano 998 P 9 de la ciudad de Rosario, nacido el 15 de octubre de 1 981 , de profesión Ingeniero Industrial; Ana Ines Censabella, D.N.I. N° 28.565.521 CUIT 27-28565521-3, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Ignacio Albertengo, con domicilio en calle Brown 1828 piso 70A de la ciudad de Rosario, nacida el 19 de septiembre de 1980, de profesión odontóloga; y Amalia Censabella, D.N.I. N° 27.320.712 CUIT 2727320712-6, argentina, casada en primeras nupcias con Andrés Beltramo, con domicilio en calle 1427 9288 la ciudad de Rosario, nacida el 9 de octubre de 1978, de profesión odontóloga en su calidad de únicos socios de WANJER SRL, , y acuerdan: 1) Designar como socio gerente de la sociedad a Guido Pablo Albertengo , D.N.I. N° 29.001.393 CUIT 20-29001393-4, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en cláusula sexta del contrato,

y 2) Aceptar la renuncia en el cargo de gerente a Juan Ignacio Albertengo D.N.I. N° 28.058.870 CUIT 23-28058870-9.

Los socios ratifican el contrato social en todo cuanto no ha sido modificado.

\$ 63 381925 Mar. 21

AGROCASTELLS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Mediante la presenta publicación se procede a rectificar la publicación original realizada en fecha 12/02/2019 la cual presentaba errores solo en el título de la misma. El título correcto es el siguiente:

Edictos: Constitución Agrocastells S.R.L.

\$ 45 381973 Mar. 21

ALEJANDRO LUIS PERMINGEAT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes, se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/01/2019, los Sres. Accionistas de Alejandro Luis Permingeat S.A. han resuelto designar las siguiente autoridades: Presidente: Alejandro Luis Permingeat, argentino, nacido el 15/08/19301 DNI 4.939.460, CUIT N° 20-04939460-9, casado, empresario, domiciliado en calle Semento 367 de Teodelina, Santa Fe; vicepresidente: Gerardo Fabián Permingeat, argentino, nacido el 12/08/1966, DNI 17.894.487, CUIT N°20-17894487-9, casado, empresario, domiciliado en calle Belgrano 935 de Teodelina, Santa Fe y directora titular: Elba Mary Tranquilli, argentina, nacida el 04/02/1932, LC 692635, CUIT N° 27-00692635-0, casada, ama de casa, domiciliada en calle Sarmiento 367 de Teodelina, Santa Fe. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Simón de Iriondo 342 de Teodelina, Santa Fe.

\$ 45 382043 Mar. 21

AÑORGA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 27/12/2018 se dispuso lo siguiente: Designación del segundo Director SuDlente, cuyos datos son los siguientes: Directora suplente

Julia Loinaz, argentina, nacida el 2 de Marzo de 1986, D.N.I. N° 32.166.244, C.U.I.T. N° 27-32166244-2, de profesión Contadora Pública, estado civil casada en primeras nupcias con Ignacio José Ambros, domiciliada en calle 1º de Mayo N° 951 - Piso 18, de la ciudad de Rosario.

La duración en su cargo alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2020, fijando domicilio especial de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Entre Ríos N° 190, 5º A de la ciudad de Rosario

\$ 45 381971 Mar. 21

BERTONI & MORAGUES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Guido Nicolas Mario Bertoni, 18/11/1997, argentino, D.N.I N° 42.609.058, comerciante, soltero, domiciliado en Perdriel 1893 de la ciudad de Rosario, y Eduardo José Moragues, 28/10/1968, argentino, D.N.I. N° 20.167.145, docente, casado, con domicilio en Sastre n° 3350 de la ciudad de Rosario.

2) Instrumento privado del 11/02/2019.

3) Razón social: BERTONI & MORAGUES S.R.L.

4) Domicilio social: Alvear n° 247, Granadero Baigorria.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Geriátría en todas sus variantes tanto en personas con o sin discapacidades, incluyendo todas las prestaciones necesarias para brindar el servicio geriátrico, incluyéndose atención médica clínica especializada de enfermería, kinesiología, podología, psiquiatría y psicología, reeducación motora y todos los servicios y prestaciones necesarios para la atención del geronte, internación geriátrica. Hosteling, albergue temporario, brindando a los usuarios el marco adecuado donde compartir tiempo, espacio y actividades en un clima de sensible comprensión y respeto. Ofrecer albergues por horas, días o de manera más o menos permanente a los usuarios, con o sin provisión de comida. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.

6) Plazo de duración: 20 años.

7) Capital social: \$180.000

8) Administración: Eduardo José Moragues, Gerente

9) Representación legal: La sociedad será representada, dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en reunión de socios, con firma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.

11) Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 70 381967 Mar. 21

BUSTOS CONSTRUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: Bustos construcciones Sociedad por Acciones Simples

Socios: Axel Alberto Bustos, argentino, nacido el 18 de abril de 1997, titular del D.N.I. N° 40.366.428 y de la CUIT 20-40366428-7, de estado civil soltero, de profesión comerciante y domiciliado en la calle Camilo Aldao N° 241 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el señor Gerardo Gastón Bustos, argentino, nacido el 7 de enero de 1985, titular del D.N.I. N° 31.527.091 y de la CUIT N° 20-3152091-0, casado en primeras nupcias con Ximena Allario, de profesión comerciante, domiciliado en la calle O Higgins N° 9120 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Domicilio: Camilo Aldao N° 241 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 28 de enero de 2019.

Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Construcción, reparación, refacción, remodelación e instalaciones sobre habitaciones, cocinas, patios, galpones, oficinas, departamentos, casas, viviendas y todo tipo de inmuebles y muebles sea de terceros o propios. B) Prestación de servicio de toda clase de pintura en general, esmaltes, barnices e impermeabilizantes y demás afines para obras civiles y todo tipo de inmuebles y muebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público

Capital social: El capital social es de \$100.000 (pesos cien mil), representado por 1.000 (un mil) acciones de \$100 (pesos cien), valor nominal cada una, ordinarias y de un voto cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Suscripción e integración: El señor Axel Alberto Bustos suscribe en fecha del acto constitutivo 500

(quinientas) acciones de \$100 (pesos cien) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, única clase, con derecho a un voto por acción que conforman la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil). En efectivo. Integra en el acto constitutivo el 25% del capital suscrito, o sea la suma de \$12.500 (pesos doce mil quinientos). El saldo, o sea la suma de \$37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) será integrado dentro de los dos años contados desde la firma del acto constitutivo, en efectivo. El señor Gerardo Gastón Bustos suscribe en este acto 500 (quinientas) acciones de \$100 (pesos cien) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, única clase, con derecho a un voto por acción que conforman la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil). La naturaleza del aporte será en efectivo. En este acto integra el 25% del capital suscrito, o sea la suma de \$12.500 (pesos doce mil quinientos). El saldo, o sea la suma de \$37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) será integrado dentro de los dos años contados desde la firma del presente instrumento, en efectivo.

Administración y representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes

Se designa como administrador y representante titular al señor Axel Alberto Bustos, quien denuncia domicilio especial en la calle Camilo Aldao N° 241 Bis de la ciudad de Rosario y como Administrador y representante suplente al señor Gerardo Gastón Bustos, quien denuncia domicilio especial en la calle O Higgins N° 9120 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas.

Rosario 19 de febrero de 2019. Expte: 190/2018. Registro Público de Rosario.

\$ 120 381972 Mar.21
